

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-05/015 CM2**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIESEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO CAPS/23-05/015 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/015 CM1, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA ALCALDÍA” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. POR LA ALCALDÍA.

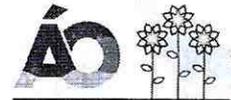
I.1. QUE CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 2023 SE LLEVÓ A CABO EL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/015 CM1 MEDIANTE EL CUAL A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, SOLICITA HACER EL SEÑALAMIENTO EN EL “ANEXO 2” QUE EL CATÁLOGO CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y QUE LOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL MISMO PARA SU AUTORIZACIÓN SE DEBERÁ DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DEL “ANEXO 3” EL CUAL CONTIENE EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A UNIDADES VEHICULARES DIESEL, GASOLINA Y MAQUINARIA PESADA QUE NO SE INCLUYEN DENTRO DEL “ANEXO 2” DEL CONTRATO Y NOTA ACLARATORIA DEL ALCANCE ECONÓMICO.

I.2. “LA ALCALDÍA” DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-064 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIESEL AL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/23-05/015, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.3. “LA ALCALDÍA” REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE REALIZAR UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/23-05/015, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

### II. “LAS PARTES” DECLARAN

II.1. “LAS PARTES” RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/23-05/015.



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-05/015 CM2**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/23-05/015**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/23-05/015** Y SU **CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/015 CM1**, EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/23-05/015** CELEBRADO ENTRE **"LA ALCALDÍA"** Y **"EL PROVEEDOR"** EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL MISMO.

**SEGUNDA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/23-05/015** DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-064 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIESEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

**TERCERA.** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO **CAPS/23-05/015**, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-037	(3552) REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$25,345,097.47
TIPO	SERV		

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CAPS/23-05/015		
<b>MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.</b>	\$6,336,274.36	<b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.</b>
<b>MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.</b>	\$25,345,097.47	<b>VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.</b>



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/23-05/015 CM2  
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-064 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIESEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/23-05/015, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
J.U.D. DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	10-064	3552) REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$6,336,274.37
TIPO	SERV		

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CAPS/23-05/015 CM2		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$1,584,068.59	UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$6,336,274.37	SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.

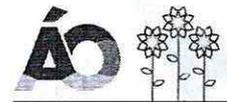
MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$7,920,342.95	SIETE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$31,681,371.84	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 10-064 DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/23-05/015, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$ 4,096,729.12
NO APLICA	-----	CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 12/100 M.N.

QUINTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-05/015 CM2**  
**MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**

**CAPS/23-05/015 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/015 CM1, SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.**

**SEXTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-05/015 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-05/015 CM1 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.**

**SÉTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.**

**OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**"LA ALCALDÍA"**

**"EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
**Simitria Alba López Ramírez**  
Representante Legal

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**  
Director de Recursos Materiales,  
Abastecimientos y Servicios Generales

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Diana Torres García**  
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y  
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio **CAPS/23-05/015 CM2** celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. de C.V. en fecha 03 de noviembre de 2023.